

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo Integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-CON-A-08
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 1	Fecha de Aprobación: 24/04/2023

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. AMG-MC-063-2025

FECHA	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GARAGOA NIT: 800.025.608-8 JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA	PETREOS LOS POCHOS S.A.S NIT: 900709846-3 R/L JOSE GRACILIANO DAZA MORA C.C. 7.330.565 de Garagoa
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$36.510.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

En la de Secretaría de Infraestructura Municipal, a los 27 días del mes de noviembre del año 2025, se reunió el Ing. **OMAR DANILO MANRIQUE PULGAR**, secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Municipal, en su calidad de supervisor del contrato y el señor **JOSE GRACILIANO DAZA MORA C.C. No: 7.330.565** de Garagoa, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** al contrato de suministro No. **AMG-MC-063-2025**, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2025, en un original.

ING. OMAR DANILO MANRIQUE PULGAR
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Infraestructura Supervisor

JOSE GRACILIANO DAZA MORA
 C.C. No. 7.330.565
 Contratista

Proyecto
 Angie C.R.P
 Técnico Administrativo
 Secretaria de Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa